

INFORME N° 2889-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-N-ODI

A : Abog. José Santos Calderón Castillo
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RSHN

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE ENCERES DE COCINA

REFERENCIA : N.INF. 286-2025-DIRES-A-RED-S-H-N-CZ/ODI/SALUD MENTAL

FECHA : Caraz, 07 de noviembre de 2025



Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez traslado el documento para su trámite correspondiente en atención al requerimiento de compra de enceres de cocina para el hogar protegido, de acuerdo a los documentos que adjunto en 05 folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.


Atentamente,


Mag. Carmen Ivon Farromeque Diaz
 COP: 24750 OBSTETRA
 DIRECTORA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
UNIDAD DE LOGÍSTICA


PASEA: APQ - YONDI
 PARA: SU ATENCION


FECHA	FIRMA
11	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

A: logística
 Atención
 Su Conocimiento
 Admisión
 Operación
 Asesoría
 Disponibilidad de Hospital
 Planeamiento y Presupuesto
 Archivo

Observaciones:

FECHA	FIRMA
7/11/2025	



CIFD/irs.
 C. c. Archivo.



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

NOTA INFORMATIVA N°286-2025 -DIRES-RED-S-Hy-N-C/ODI SALUD MENTAL

A : DIRECTOR DE ODI

DE : Coord. PP. SALUD MENTAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ENCERES DE COCINA

ATENCION : LOGISTICA



FECHA : Caraz 07 de noviembre 2025


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio de la presente, hacerle llegar el reiterado del requerimiento de **enceres de cocina** para el Hogar Protegido “Mi nuevo Hogar” por lo que se solicita la compra del bien.

META	CLASIFICADOR	F.F
0099	23.15.32	R.O

Se anexa:

- PEDIDO N°4350
- TDR

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Dayana E. Jara Saenz
 COOD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL
 C.P.P. N°4011

PEDIDO DE COMPRA N°

004350

UNIDAD EJECUTORA : 405 DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000744

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : HOGAR PROTEGIDO "MI NUEVO HOGAR"
Entregar a Sr(a) : OLIVO FLORES EDITH ROXANA
Fecha : 07/11/2025
Actividad Operativa : E1592 0131-5005196-0070605-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME
Motivo : ENCERES PARA EL HOGAR PROTEGIDO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0099	20	044	0097	0131	3000702	5005196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
166600020156	JUEGO DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE X 10 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	1.00	UNIDAD
169400020142	JUEGO DE CUCARONES DE ACERO INOXIDABLE X 7 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Dayana E. Jara Suenz
COORD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL
C.P.S.P. N° 0111

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Abog. José Santos Calderón Castillo
REG. CAS N° 83
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



PEDIDO DE COMPRA N°

004350

UNIDAD EJECUTORA : 405 DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000744

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : HOGAR PROTEGIDO "MI NUEVO HOGAR"
Entregar a Sr(a) : OLIVO FLORES EDITH ROXANA
Fecha : 07/11/2025
Actividad Operativa : E1592 0131-5005196-0070605-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME
Motivo : ENCERES PARA EL HOGAR PROTEGIDO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0099	20	044	0097	0131	3000702	5005196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
166600020156	JUEGO DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE X 10 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	1.00	UNIDAD
169400020142	JUEGO DE CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE X 7 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	1.00	UNIDAD


GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Dayana E. Jara Saenz
COORD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL
C.P.S.P. N°4311

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
Abog. José Santos Calderon Castillo
REG. CAS N° 83
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO

Firma Autorizada



3

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	PP SALUD MENTAL- HOGAR PROTEGIDO
Meta Presupuestaria	RO- HOGAR PROTEGIDO
Actividad del POI	99- TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME
Denominación de la Contratación	Enceres para el área de cocina

1. Finalidad Pública

El Hogar Protegido requiere la compra de enceres para el área de cocina.

2. Antecedentes

- Base Legal ley 26842. Ley General de Salud
- Directiva N° 002-2016-EF/50.1 Anexo 002 PP. SALUD MENTAL

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

1. Juego de ollas de acero inoxidable de 10 piezas de buena calidad y larga duración.
 - Olla de 6 litros
 - Olla de 8 litros
 - Olla de 10 litros
 - Olla de 12 litros
 - Olla de 14 litros
2. Cucharones de acero inoxidable de 7 piezas de buena calidad y larga duración

4. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Entregar el bien al almacén de la Red Huaylas Norte en buenas condiciones.
Fecha: 10 días calendarios

5. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada a **almacén de la Red de salud Huaylas Norte** y la conformidad será otorgada **por la coordinación de Salud Mental** en el plazo máximo de **PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL BIEN** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la RHN las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la RHN puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la RHN para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la RHN no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La RHN paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La RHN realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la RHN debe contar con la siguiente documentación:

En caso de retraso en el pago por parte de la RHN, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la RHN le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la RHN no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

6. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

7. Cláusula Garantías

El proveedor entregará una garantía mínima de 12 meses

8. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la RHN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Dayana E. Jara Saenz
COORD. PRESUPUESTAL DE SALUD MENTAL
C. P. P. N° 40111

